Propuesta de **CCOO** de puntos del orden del día para su inclusión en la convocatoria correspondiente al mes de marzo de 2024 de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022:

1. Interpretación y aplicación del artículo 70.3 sobre permiso para la formación externa, en relación a la aplicación de este permiso al personal que presta sus servicios en el turno de noche (Policía Municipal).

2. Interpretación y aplicación del artículo 70 (interpretación del citado artículo en Comise del Acuerdo Convenio de 30 de julio de 2020) en el que se restringía la formación únicamente de manera presencial, coincidiendo en un único espacio físico (aula) profesores y alumnos. Hay formación en la que se cumplen esas circunstancias, pero el “aula” es virtual.

3. Aplicación del artículo 70 y denegación de la petición de formación externa a un trabajador del ámbito de instalaciones deportivas en el que la Dirección de la instalación interpreta qué promoción y que formación profesional es la que tiene que realizar el trabajador y, por tanto, el curso solicitado no entra en esa interpretación, aun cuando en el artículo del Convenio no acota ni establece relación al respecto.

Ver documento completo